

Quinta. Características de la propuesta.

La propuesta de logotipo deberá presentarse en soporte papel, en formato DIN-A4, en versión color y en blanco y negro. Asimismo deberá presentarse en soporte magnético, en formato imagen (JPG o TIFF).

La propuesta deberá contener la leyenda "CENTRO DE IGUALDAD".

Sexta. Documentación

Se deberán remitir o entregar dos sobres con el siguiente contenido:

- Sobre A: En el exterior del sobre figurará el siguiente texto: "PROPUESTA DE LOGOTIPO PARA EL CENTRO DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER" y un seudónimo. En el interior se incluirá la propuesta de logotipo impresa en formato DIN-A4, en versión color y en blanco y negro y un CD-Rom con la propuesta en blanco y negro y en color en los formatos especificados en la base quinta.

- Sobre B: En el exterior del sobre figurará exclusivamente el seudónimo. Dentro del sobre se incluirá:

- Fotocopia del DNI o la documentación acreditativa de la personalidad y, en su caso, de la representación en la que actúa.

- Una hoja con los siguientes datos: nombre y apellidos o razón social del proponente, NIF o CIF, domicilio postal, teléfono de contacto, fax y dirección de correo electrónico.

- Declaración jurada sobre el carácter inédito del trabajo.

El seudónimo deberá aparecer tanto en los sobres como en la documentación que se acompañe, no pudiendo incluir ningún elemento que permita identificar la identidad del/a participante.

Séptima. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el BOC.

Las obras deberán enviarse o entregarse antes de las 14:00 horas del día señalado, en las dependencias del Centro de Igualdad, ubicado en el Centro Cívico M^a Cristina, en el paseo General Dávila n^o 124, 39007 Santander.

Octava. Jurado.

El jurado que valorará las propuestas presentadas estará compuesto por:

- Alcalde de Ayuntamiento de Santander o persona en quien delegue,

- Concejala de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander o persona en quien delegue,

- Concejal de Cultura, Educación y Ocio del Ayuntamiento de Santander, o persona en quien delegue,

- Dos técnicas agentes de Igualdad de Oportunidades que presten sus servicios en el Ayuntamiento de Santander, actuando una de ellas en calidad de secretaria, quienes decidirán por mayoría entre las propuestas presentadas, pudiendo ser declarado desierto el premio. El fallo del jurado será inapelable.

Una vez decidida la propuesta ganadora se procederá a la apertura del sobre B correspondiente al seudónimo de la propuesta ganadora para identificar la persona física o jurídica a la que corresponda el seudónimo de la propuesta ganadora.

El jurado resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse o derivarse de la interpretación de las presentes bases.

Novena.

La resolución del concurso deberá realizarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las propuestas.

Décima.

Los trabajos no premiados serán devueltos, en el plazo de dos meses desde la concesión del premio.

Undécima. Derechos de propiedad intelectual.

La autora o el autor de la propuesta premiada cederá a perpetuidad los derechos de propiedad y uso del logotipo al Ayuntamiento de Santander, quien podrá utilizar el logotipo en cualquier formato y soporte que considere oportuno.

Duodécima.

Una vez comunicado al interesado o interesada que su propuesta ha sido la ganadora, dispondrá de un plazo de quince días naturales para presentar ante el Centro de Igualdad del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER la siguiente documentación:

- Desarrollo del "Manual de Identidad Corporativa": aplicaciones del logotipo propuesto para los siguientes soportes: papel de carta de primera y segunda página, sobre americano, sobre bolsa, cartel, carpeta con y sin solapa interior, tarjeta de visita y tarjetón y algún ejemplo de merchandising.

Esta documentación se presentará en formato físico (papel) y en soporte magnético, en formato imagen (JPG y TIFF) y en formato vectorial (Freehand, Corel Draw...).

- Documento cediendo a perpetuidad los derechos de propiedad y uso del logotipo a favor del Ayuntamiento de Santander.

Decimotercera.

Todas las personas que participen en el concurso se comprometen a aceptar las presentes bases, así como el criterio interpretativo del jurado y a renunciar a cualquier tipo de reclamación.

Decimocuarta. Normativa reguladora.

El presente concurso de naturaleza administrativa se regula por las presentes bases. Para lo no previsto en las mismas, se atenderá a las disposiciones administrativas y, en su defecto, a las normas de derecho privado.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—La concejala de Bienestar Social, Familia e Igualdad, M^a Isabel Gómez-Barreda García.

07/15796

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución aprobando el reformado del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial La Yesera (Parbayón).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, ha acordado aprobar definitivamente el reformado del proyecto de urbanización del Plan Parcial La Yesera (Parbayón), formulado por la representación de "Promociones Industriales Parbayón, S.L."

Lo que se hace público, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Piélagos, 14 de noviembre de 2007.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

07/15657

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando la modificación del sistema de actuación y delimitación de la Unidad de Actuación SS5A2 Fuentesvía.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación del sistema de actuación, pasando